

91

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ
DEMANDADO: RAMON ELIAS PARRA y otro
RADICADO 765203105001-2015-00070-01

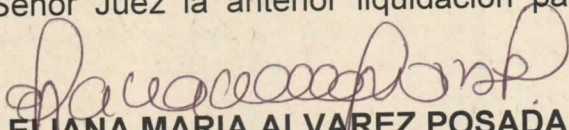
SECRETARIA. Palmira Valle, 25 de marzo de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 090 del 28 de agosto de 2020, el Honorable Tribunal superior de Buga revoco la sentencia No. 04 del 16 de enero de 2018, y se procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	\$ 454.263,00
Vlr. Agencias en Derecho	
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA:	\$ 454.263,00

TOTAL DE COSTAS:	\$ 908.526, 00
-------------------------	-----------------------

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 908.526, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No.164

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

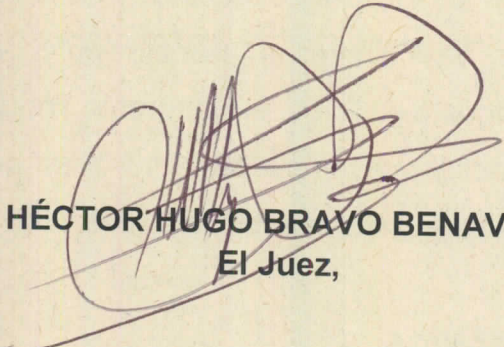
Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°.- **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 908.526, 00) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demandada

2°.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

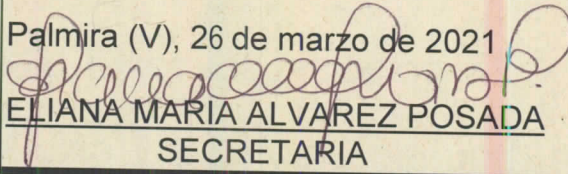


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 17** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 26 de marzo de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA